

**ACUERDO NUMERO 010 DE 1995
(Marzo 10 de 1995)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Decreto 2626 de 1994.

ACUERDA:


ARTICULO PRIMERO: Facultar a la Alcaldesa Municipal para reestructurar la planta de cargos, modificar el Manual de Funciones y elaborar el Manual de Procedimientos de la Administración Municipal.


ARTICULO SEGUNDO: Facultar a la Alcaldesa Municipal para realizar los traslados e incorporaciones presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: La Alcaldesa Municipal deberá hacer uso de las facultades concedidas en los artículos anteriores en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dados a los Diez (10) días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995)..


ELKIN FERNANDO MUÑOZ RAMIREZ
Presidente


NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DE
SABANETA
(ANT)

CERTIFICA:
ACUERDO N.º 10 DE 1995
(Marzo 10 de 1995)

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS (2) DEBATES EN DIAS
DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta,

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
NUBIA LEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

13 MAR. 1995

Recibido hoy _____ de _____ de 19 _____

ARTICULO PRIMERO: Faculta al señor Alcalde.

plana de cargos, modificar el Manual de Funciones y el Manual de

Procedimientos de la Alcaldía Municipal.

Adriana Restrepo
Secretaria

ARTICULO SEGUNDO: Faculta a las Alcaldías Municipales para realizar los
trabajos e incorporar los presupuestos necesarios para dar cumplimiento al presente

ALCALDIA MUNICIPAL
Sabaneta, _____ de **15 MAR. 1995** de 19 _____

ARTICULO TERCERO: La Alcaldía Municipal de Sabaneta, Antioquia, en uso de las facultades

concedidas en los artículos 156 y 157 de la Constitución Nacional y el Decreto 2151 de 1991, en

el Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

Adriana Restrepo
Secretaria

Dados a los Diez (10) días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cinco

SECRETARIA ALCALDIA

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurrencia

Sabaneta, _____ de _____ de 19 _____

Adriana Restrepo
Secretaria

ALCALDIA ALCALDIA